Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Informe de Inversiones
Agosto 2026

Proceso de Inversiones

Teléfonos: 2549-1519 Fax: 2549-1591 Correo electrónico: direccion_junafo@poder-judicial.go.cr

Contenido

1. Introducción. 3
2. Gestión realizada en agosto-2026. 4
a) Compras: 4
i. Colones: 5
ii. Dólares: 6
b) Ventas: 6
3. Política de Inversión 7
a) Límites de inversión. 8
b) Plazo de las inversiones 11
c) Sectores de inversión 12
d) Moneda 13
e) Préstamos 14
4. Rendimiento del periodo 15

Teléfonos: 2549-1519 Fax: 2549-1591 Correo electrónico: direccion_junafo@poder-judicial.go.cr

1. Introducción.

En el presente informe, se muestra el detalle de los diferentes elementos que componen la cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ), de los que se mencionan la gestión de los recursos efectuada en el mes respectivo, el rendimiento promedio mensual obtenido, así como otros aspectos relevantes de la cartera de inversiones, por ejemplo, la composición por moneda, el detalle del tipo de deuda, composición por tasa de interés, entre otros.

El análisis de los elementos mencionados anteriormente que forman parte de este informe está directamente relacionado con la aplicación del Reglamento de Gestión de Activos aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional, publicado en el alcance N.° 192 del diario oficial La Gaceta del 02 de noviembre del 2018.

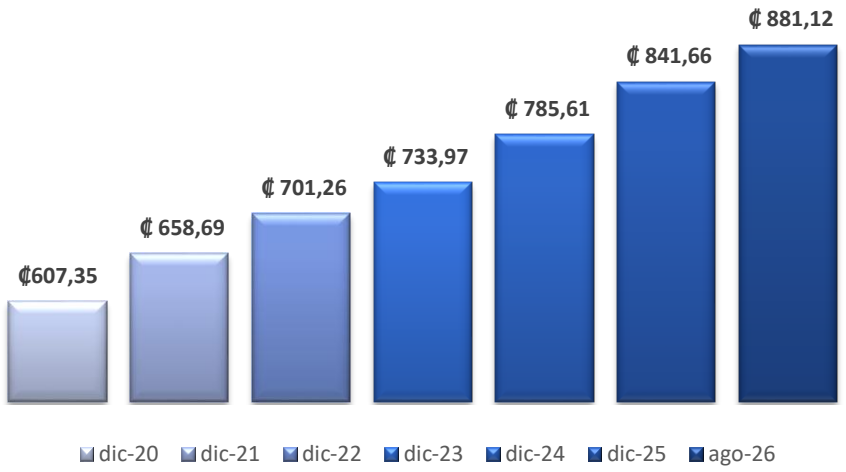
Desde que se dio la reforma de la Ley N.° 9544 el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se inició con la regulación de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en ese sentido los reglamentos sobre riesgos, inversiones, gobierno corporativo, entre otros deben cumplirse a cabalidad, por lo que, a partir del 01 de marzo 2019, se deben considerar los lineamientos del Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN.

Por otra parte, se destaca que, a partir del 27 de enero de 2020, la Junta Administradora fue debidamente juramentada y ese mismo día inició operaciones como ente encargado de la administración del FJPPJ, en sesión N.° 18-2020 celebrada el 01 de junio de 2020 en el artículo XVI aprobó la Política de Inversiones para el FJPPJ. De acuerdo con lo expuesto, el correspondiente informe mensual de inversiones se elabora considerando el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN y la Política de Inversiones vigente.

La cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial al cierre de agosto de 2026 posee un **valor facial de ₡881.117.380.223 (incluye las inversiones en cuenta para el pago de obligaciones y acumulación de recursos para participación en subastas)**, a continuación, se muestra la evolución del valor facial desde el año 2020 a la fecha:

Teléfonos: 2549-1519 Fax: 2549-1591 Correo electrónico: direccion_junafo@poder-judicial.go.cr

Gráfico N.° 1
Valor Facial de Cartera
Datos al 31 de agosto 2026
(En miles de millones de colones)



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). Incluye cuentas corrientes.

En el gráfico anterior, se visualiza un crecimiento en el valor total facial de 4,69%, de la cartera de inversiones del FJPPJ (comparado con diciembre 2025), evidenciando el constante crecimiento que han tenido las reservas durante el periodo.

2. Gestión realizada en agosto-2026.

Los recursos económicos que son recaudados por el Fondo como parte de sus ingresos y los disponibles que se presenten producto de su actividad, son invertidos y gestionados según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN.

A partir de lo anterior se realizaron las siguientes operaciones:

a) Compras:

El resumen de las colocaciones durante el mes para cada moneda se presenta a continuación:

Teléfonos: 2549-1519 Fax: 2549-1591 Correo electrónico: direccion_junafo@poder-judicial.go.cr

Cuadro N.° 1
Colocaciones del FJPPJ
Agosto-2026

Concepto	Monto colocado por moneda (Valor Facial)	Plazo Promedio (en años)	Rendimiento promedio ponderado
Cta. Colones (Reservas pago planillas) *	₡22 761 479 694	-	5,32%
Cta Dólares (Vencimientos)	$3 805 964	-	3,71%
Estrategia de Inversión			
Colones (Igual o Superior a 1 año)	₡25 673 650 000	10,1	7,46%
Dólares Mercado Internacional	$0	N/A	N/A
* Disponible de inversión 13.000 millones			

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

i. Colones:

En agosto se realizaron compras totales por el orden de los ¢25.673 millones monto que incluye una compra por ¢19.673 millones correspondiente a una operación de canje con el Ministerio de Hacienda en la cual se compró un bono con vencimiento al 2037 mediante la venta de las series G300926 y CRG240227, además de la compra del bono CRMG251034 por un monto de ¢6.000 millones:

El detalle de las operaciones se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N.° 2
Detalle compras de instrumentos en colones
Agosto-2026

Emisor	Instr.	Valor Facial	Plazo días	Vencimiento	Rdto Neto	Rdto Bruto
G	tp	₡6 000 000 000	2960	25/10/2034	6,38%	7,50%
G	tp	₡19 673 650 000	3843	22/04/2037	6,33%	7,45%
Total		**₡25 673 650 000**	**3 637**		**6,34%**	**7,46%**

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

Como se ha mencionado en informes anteriores los inversionistas mantienen importantes niveles de liquidez, esto provoca que se haga presión a la baja de los rendimientos en busca de lograr la inversión de los recursos. Aunado a lo anterior persiste en el mercado local una escasez de oferta de alternativas de inversión proveniente de emisores privados, lo cual deja al Ministerio de Hacienda y el Banco Central acaparando la demanda de los inversionistas.

Teléfonos: 2549-1519 Fax: 2549-1591 Correo electrónico: direccion_junafo@poder-judicial.go.cr

La operación de canje realizada permitió gestionar el riesgo de reinversión de los recursos en un contexto que, como se comentó en el párrafo anterior, los rendimientos se han venido ajustando a la baja y el Ministerio de Hacienda como único oferente actualmente en el mercado comunicó en su plan de endeudamiento que, disminuirá sus niveles de captación dada la holgura que maneja en términos de liquidez.

El Ministerio de Hacienda actualmente cuenta con montos importantes depositados en el BCCR (ver cuadro N° 3), lo que le permite no tener que ajustar la tasa que paga por captar recursos, como lo refleja el último dato publicado por Hacienda:

Como resultado de lo anterior es cada vez es más difícil lograr invertir los recursos del FJPPJ en el mercado local.

Cuadro N.° 3
Saldos del Ministerio de Hacienda en el BCCR
(en millones)

Fecha	Colones	Dólares	Euros
15/8/2026	1 787 563	1 056	972

Fuente: Ministerio de Hacienda.

ii. Dólares:

En dólares no se realizaron inversiones por lo que el saldo remanente en la cuenta corresponde a la reserva de recursos para completar el plan de compras de mercado internacional definido para el 2026.

b) Ventas:

Como parte del proceso de canje que se reseñó anteriormente se realizaron dos ventas, de la serie CRG240227 se vendieron ¢14.000 millones y de la serie G300926 un total de ¢4.794,65 millones. Participar en este proceso permitió gestionar el riesgo de reinversión de los recursos de los vencimientos de más corto plazo en títulos de Gobierno, en un contexto de rendimientos a la baja producto de la ventajosa condición de liquidez que tiene el Ministerio de Hacienda y que se detalló antes en este mismo informe. Adicionalmente dadas las condiciones ofrecidas con la operación de canje se logró materializar una ganancia de aproximadamente ¢485 millones.

A continuación, el detalle de las ventas realizada en agosto como parte del canje con el Ministerio de Hacienda:

Teléfonos: 2549-1519 Fax: 2549-1591 Correo electrónico: direccion_junafo@poder-judicial.go.cr

Cuadro N.° 4
Detalle de ventas de instrumentos del canje
Agosto-2026

Instrumento		Valor Facial	Vencimiento		Ganancia
G300926	₡	4 794 650 000	30/9/2026	₡	40 212 985
CRG240227	₡	14 000 000 000	24/2/2027	₡	445 083 560
Total	**₡**	**18 794 650 000**		**₡**	**485 296 545**

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

En resumen, al cierre de agosto de 2026, el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial mantuvo inversiones por un monto total de ₡881.117.380.223 [1] resultando en ingresos financieros netos acumulados por ₡33.058.571.010[2] tal como se detalla a continuación:

Cuadro N.° 5
Valor del portafolio e ingresos acumulados
Al 31 de agosto de 2026

Concepto	Agosto-2026	Acumulado 2026
Valor facial	881 117 380 223	
Ingresos netos	7 961 363 136	33 058 571 010

Fuente: Sistema Integrado de Carteras de Inversiones y Estados Financieros del FJPPJ.

En sesión 93-2020 del 26 de octubre de 2020 el Comité de Inversiones ratificó la decisión de mantener en cuentas bancarias una reserva para eventualidades por un máximo de ¢200.000.000,00. Además, se mantienen reservas para diferentes pagos, dado que, la tasa de interés que reconoce el banco en la cuenta corriente está por encima de las opciones de corto plazo que se tienen en el mercado bursátil y financiero (se realiza análisis financiero previo en cada caso), en las otras cuentas bancarias en total existen montos cercanos a ¢200.000,00 como saldo mínimo.

3. Política de Inversión

Considerando la supervisión actual por parte de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), que se rige por el Reglamento de Gestión de Activos (RGA), el cual establece la creación de una política de inversiones para los regulados. En sesión ordinaria N°018-2026 celebrada el 26 de mayo del 2026 la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, en el artículo XII aprobó la actualización de las Políticas de Inversión del FJPPJ, tanto para mercado local como internacional.

1 Valor facial al 31 de agosto de 2026, incluye inversiones en cuenta corriente 32-9 y 112247 para el calce y posterior pago de obligaciones de jubilaciones y reservas para inversiones.
2 Con base en los Estados Financieros del FJPPJ con corte agosto-2026.

Teléfonos: 2549-1519 Fax: 2549-1591 Correo electrónico: direccion_junafo@poder-judicial.go.cr

Siguiendo los lineamientos de la reglamentación y de dicho documento se presentan los siguientes resultados:

a) Límites de inversión.

El Reglamento de Gestión de Activos (RGA) establece los márgenes máximos entre los cuales el FJPPJ puede distribuir sus inversiones en términos de sector, conglomerados o grupos financieros y adicionalmente regula porcentajes máximos a invertir según el tipo de instrumento y por emisor.

Cuadro N.° 6
Límites Generales
Al 31 de agosto de 2026

Artículo N°. 67. Límites generales			
Criterio	**Límite**	**Actual**	**Diferencia**
a. En valores emitidos por el Sector Público 60% (rige a partir de 2043)	77,0%	71,70%	**5,30%**
b. En valores emitidos en el mercado extranjero hasta el 25%. Este porcentaje puede ser ampliado hasta el 50%.	25,0%	12,82%	**12,18%**
c. En valores emitidos por un mismo grupo o conglomerado financiero local, o en el ámbito internacional en un mismo emisor, sus subsidiarias y filiales.			
Conglomerado BCR	10,0%	1,90%	**8,10%**
Conglomerado Improsa	10,0%	1,56%	**8,44%**
Conglomerado BNCR	10,0%	0,81%	**9,19%**
d. Cualquier otro límite establecido en leyes que rigen la materia aplicable a los fondos de pensión, los de	0,0%	0,0%	**0,00%**
e. Hasta el 10% en cada administrador externo de inversiones.	10,0%	0,0%	**10,00%**

Fuente: FJPPJ y RGA.

El artículo 67 en el inciso a) establece que el nivel máximo para inversiones en el sector público es de un 60% sin embargo, tal porcentaje entrará a regir en enero de 2043 ya que existe un transitorio para su adopción mediante la reducción de un 1% cada año, por lo cual hasta el 30 de enero de 2027 rige un límite máximo del 77% en este sector. Al cierre de agosto se tiene un margen disponible de un 5,30% del valor del activo total del Fondo para inversiones en este sector. Las inversiones en mercados internacionales representan un 12,82%, ubicándose por debajo del límite normativo permitido del 25% y del 15% límite prudencial interno. Se poseen inversiones en tres conglomerados financieros: BCR, Improsa y BNCR en los cuales se mantienen las siguientes concentraciones: 1,90%, 1,56% y 0,81% respectivamente. En este punto es importante aclarar que solo se consideran aquellos conglomerados en los cuales el FJPPJ tiene participación en al menos dos de sus subsidiarias, para todos los casos anteriores se tienen inversiones tanto en los bancos como en fondos de inversión de cada uno de los grupos financieros.

Consecuentemente, al cierre de agosto de 2026 se mantienen las siguientes posiciones según el tipo de instrumento:

Cuadro N.° 7
Límites por instrumento
Al 31 de agosto de 2026

Artículo N°. 68. Límites por tipo de instrumento			
Criterio	**Límite**	**Actual**	**Diferencia**
a. Títulos de deuda:			
i. Instrumentos de deuda individual	10,0%	0,00%	**10,00%**
ii. En cada uno de los siguientes instrumentos: reportos, préstamo de valores, notas estructuradas con capital protegido y en deudas estandarizada nivel III.	5,0%	0,00%	**5,00%**
b. Títulos representativos de propiedad:			
i. Hasta un 25% en instrumentos de nivel I	25,0%	12,82%	**12,18%**
excepto en fondos y vehículos de inversión financieros locales donde se podrá invertir hasta un 5%.	5,0%	0,00%	**5,00%**
ii. Hasta un 15% en instrumentos de nivel II.	15,0%	2,87%	**12,13%**
iii. Hasta un 5% en instrumentos de nivel III.	5,0%	0,00%	**5,00%**

Fuente: FJPPJ y RGA.

Como se desprende del cuadro anterior no se cuenta con instrumentos de deuda individual. Por otra parte, en lo que se refiere a los títulos representativos de propiedad se tiene una posición de 12,82% en instrumentos de nivel I correspondiente a posiciones en cinco ETF´s y un fondo mutuo de mercado internacional, los instrumentos de nivel II en este caso corresponden a títulos de participación en fondos inmobiliarios y de desarrollo, en este segmento se mantienen inversiones equivalentes a un 2,87% del activo del Fondo. A la fecha que se informa no se cuenta con inversiones en instrumentos de nivel III.

A continuación, se muestra el cuadro N.°8, el cual contiene la información del límite por emisor.

Teléfonos: 2549-1519 Fax: 2549-1591 Correo electrónico: direccion_junafo@poder-judicial.go.cr

Cuadro N.° 8
Límites por emisor
Al 31 de agosto de 2026

Artículo 69. Límites por emisor			
Emisor	Límite	Actual	Diferencia
Gobierno	N.A	65,61%	-
State Street Investment Management	10%	6,56%	3,44%
PIMCO	10%	3,19%	6,81%
Vanguard	10%	1,89%	8,11%
BAC	10%	1,75%	8,25%
Instituto Costarricense de Electricidad	10%	1,59%	8,41%
Banco Popular	10%	1,50%	8,50%
Banco Centroamericano de Integración Económica	10%	1,35%	8,65%
Banco de Costa Rica	10%	1,27%	8,73%
Banco Central de Costa Rica	N.A	1,14%	-
Banco Improsa	10%	1,09%	8,91%
Promerica	10%	0,96%	9,04%
Multifondos de Costa Rica	10%	0,81%	9,19%
CAF	10%	0,75%	9,25%
Prival SAFI	10%	0,72%	9,28%
Davivienda	10%	0,69%	9,31%
BCR SAFI	10%	0,64%	9,36%
Banco Nacional de Costa Rica	10%	0,64%	9,36%
Invesco	10%	0,57%	9,43%
Grupo Mutual Alajuela	10%	0,54%	9,46%
Improsa SAFI	10%	0,49%	9,51%
Ishares/BlackRock	10%	0,48%	9,52%
Coopeguanacaste	10%	0,40%	9,60%
Banco BCT	10%	0,21%	9,79%
BN SAFI	10%	0,18%	9,82%
VISTA SAFI	10%	0,05%	9,95%

Fuente: FJPPJ y RGA.

Al cierre de agosto se registran 27 emisores, resultado del proceso de diversificación iniciado con la incorporación de emisores privados locales e internacionales.

Actualmente las primeras cinco posiciones las ocupan: Ministerio de Hacienda, con una concentración del 65,61% distribuida en sus diferentes instrumentos, en segunda posición State Street Investment Management (SPY) con un 6,56%, PIMCO (GIS Income Fund) con un 3,19%, Vanguard (VDC y VHT) con un 1,89% y BAC San José con una concentración del 1,75%. Lo anterior permite verificar el cumplimiento del límite del 10% por emisor según los reglamentos emitidos por el supervisor y por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.

Teléfonos: 2549-1519 Fax: 2549-1591 Correo electrónico: direccion_junafo@poder-judicial.go.cr

Por otra parte, el artículo N.° 70 del RGA define los criterios para considerar instrumentos como "*no autorizados*" dentro del marco normativo; de acuerdo con lo anterior y considerando que el transitorio para entrada en vigor del Reglamento de Gestión de Activos finalizó el 02 de noviembre 2020, la cartera del FJPPJ "*arrastra*" de años anteriores instrumentos no contemplados en la reglamentación actual de la SUPEN, pero que sí estaban autorizados por la normativa en el momento de su adquisición y que por sus condiciones no son objeto de fácil liquidación, estos **representan un 1,71% del activo total del FJPPJ**.

b) Plazo de las inversiones

El plazo se analiza como un punto en la estrategia de inversión recomendada por el Proceso de Inversiones, dicho plazo se define por las condiciones de mercado, necesidad de liquidez, calce de plazos de las obligaciones, entre otros elementos de análisis que permitan definir una estructura del portafolio orientada a las necesidades del FJPPJ. En concordancia con lo anterior, se presenta la estructura actual por plazo de la cartera de inversión:

Cuadro N.° 9
Inversiones según su plazo
Al 31 de agosto de 2026

Concepto	TASA FIJA		TASA AJUSTABLE		RENTA VARIABLE	
	Facial Colonizado	Peso Actual	Facial Colonizado	Peso Actual	Facial Colonizado	Peso Actual
Hasta 360 días	59 686 235 490	6,77%	-	0,00%	-	
Entre 361 y 1800 días (5 años)	225 671 036 800	25,61%	16 025 287 465	1,82%	-	
Entre 1801 y hasta 2520 (7 años)	101 353 787 200	11,50%	-	0,00%	-	
Entre 2521 y hasta 3600 (10 años)	224 070 451 200	25,43%	-	0,00%	-	
Entre 3601 y hasta 5400 (15 años)	68 510 300 000	7,78%	-	0,00%	-	
Más de 5401 días	52 124 383 080	5,92%	-	0,00%	133 675 898 988	15,17%
SUBTOTALES	**731 416 193 770**	**83,01%**	**16 025 287 465**	**1,82%**	**133 675 898 988**	**15,17%**
TOTAL FACIAL CARTERA	**₡881 117 380 223**					

Fuente: Datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). El total incluye recursos en cuentas corrientes.

Del cuadro anterior se destaca que el Fondo mantiene, al cierre de agosto un 83,01% de la cartera en inversiones de tasa fija. Es importante mencionar que en el plazo menor a 1 año se contemplan los recursos acumulados en cuentas corrientes tanto en colones como en dólares. En el tramo entre 1 y 5 años hay que destacar que este se gestiona activamente aprovechando oportunidades de subastas inversas o canjes para disminuir la concentración y buscar rendimientos más altos. Por su parte las inversiones en instrumentos de renta fija con tasa ajustable representan un 1,82%.

Las inversiones en renta variable representan el 15,17% del portafolio y se componen de las participaciones en fondos de inversión inmobiliarios y de desarrollo, así como de los instrumentos de mercado internacional.

c) Sectores de inversión

Con el objetivo de dar una adecuada diversificación a la cartera se ha procurado ampliar los sectores en los que se invierten los recursos del FJPPJ disminuyendo de forma paulatina la concentración en el sector público costarricense.

En diciembre de 2021 se dio inicio al proceso de inversión en mercados internacionales. Al cierre de agosto-2026 se tienen inversiones en cinco diferentes etf y un fondo mutuo los cuales se describen a continuación:

- ✓ *SPDR S&P 500 ETF Trust*: etf que replica el desempeño del índice S&P 500 el cual está compuesto por las 500 compañías de mayor capitalización que cotizan en la bolsa estadounidense.

- ✓ *Invesco QQQ Trust Series 1*: etf que sigue al índice NASDAQ 100 el cual representa el desempeño de las 100 compañías más importantes del sector tecnología incluyendo empresas de hardware, software, telecomunicaciones y biotecnología.

- ✓ *PIMCO GIS Income Fund:* fondo mutuo administrado activamente que utiliza una amplia gama de activos de renta fija para una distribución mensual de dividendos.

- ✓ *Vanguard Consumer Staples ETF (VDC):* este ETF busca seguir el desempeño del índice MSCI US Investable Market Consumer Staples, índice que mide el retorno de acciones de empresas relacionadas al sector del consumo básico.

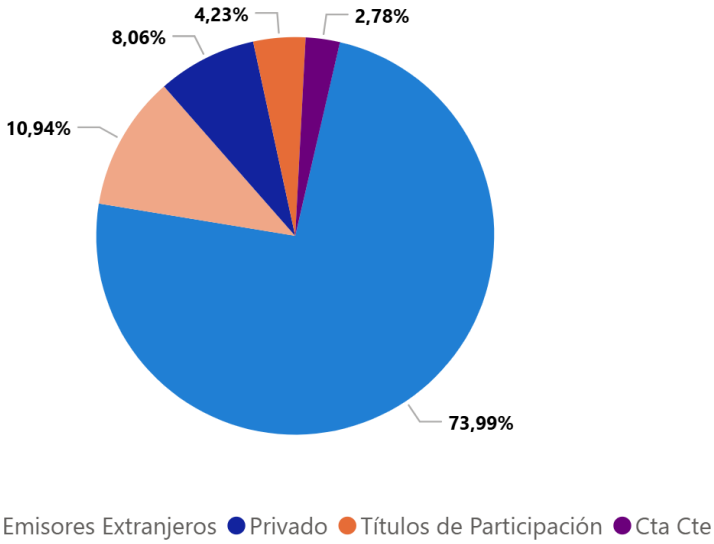
- ✓ *Vanguard Health Care ETF (VHT):* este ETF busca seguir el rendimiento del índice MSCI US Investable Market Health Care. Incluye acciones de empresas involucradas en el suministro de productos, servicios, tecnología o equipos dedicados a la atención médica.

- ✓ *iShares MSCI Global Min Vol Factor ETF (ACWV):* replica los resultados de inversión de un índice compuesto por renta variable de mercados desarrollados y emergentes con una menor volatilidad que el mercado total.

A continuación, se muestra gráficamente la composición por sector:

Teléfonos: 2549-1519 Fax: 2549-1591 Correo electrónico: direccion_junafo@poder-judicial.go.cr

Gráfico N.° 2
Distribución de la cartera por sector
Al 31 de agosto de 2026



Fuente: Datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). En términos del valor facial de la cartera

En cuanto al sector de títulos de participación, este incluye las inversiones del FJPPJ en ocho diferentes fondos inmobiliarios y de desarrollo, mientras que a nivel privado las inversiones se concentran principalmente en instituciones financieras locales.

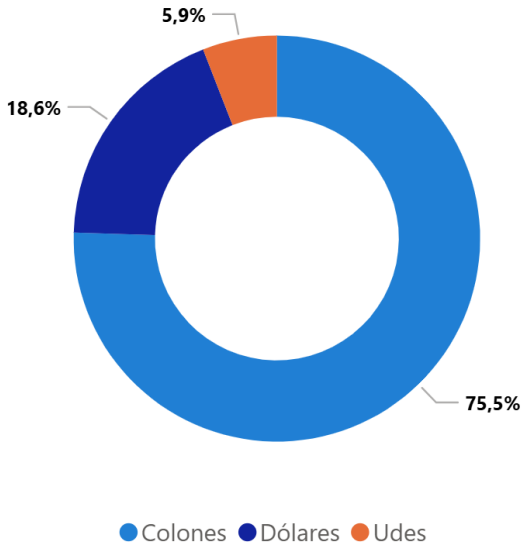
d) Moneda

El Reglamento de Gestión de Activos establece en el artículo 15, las monedas permitidas para transar (colones, dólares y euros) pero no define un límite para cada una de ellas.

Sin embargo, a nivel interno se ha definido la diversificación por moneda en 70% - 30% siendo colones donde se posee la mayor proporción, en el siguiente gráfico se aprecia la distribución actual:

Teléfonos: 2549-1519 Fax: 2549-1591 Correo electrónico: direccion_junafo@poder-judicial.go.cr

Gráfico N.° 3
Distribución de la cartera por moneda
Al 31 de agosto de 2026



Fuente: Datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). En términos faciales. Incluye cuentas corrientes.

Se observa que la estructura por monedas se mantiene; el mayor volumen corresponde a los colones con un 75,5% (consecuente con la moneda en la que se encuentran las obligaciones del Fondo), seguido por los dólares con un peso de 18,6% en esta moneda según la estrategia del mes en análisis se puede invertir hasta un máximo de un 30% del total de la cartera del FJPPJ. Por último, para fines prácticos y de revelación se muestra la inversión en instrumentos denominados en UDES (unidad de cuenta indexada a la inflación) la cual, al cierre de agosto representa un 5,9% del total del valor facial del portafolio.

e) Préstamos

El artículo N.°. 240 de la *Ley N.°. 9544 Reforma al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*, establece que el FJPPJ puede colocar recursos hasta un máximo del 25% en préstamos, también el capítulo IX, artículo del 35 al 43 del Reglamento de Gestión de Activos regula lo relacionado con los eventuales préstamos otorgados por aquellos fondos que poseen autorización para hacerlo.

De igual manera el "*Reglamento para el otorgamiento de créditos a instituciones bancarias del estado, cooperativas, cajas de ahorro, asociaciones y sindicatos de personas servidoras judiciales y de la población jubilada y pensionada y al poder judicial con recursos del fondo*

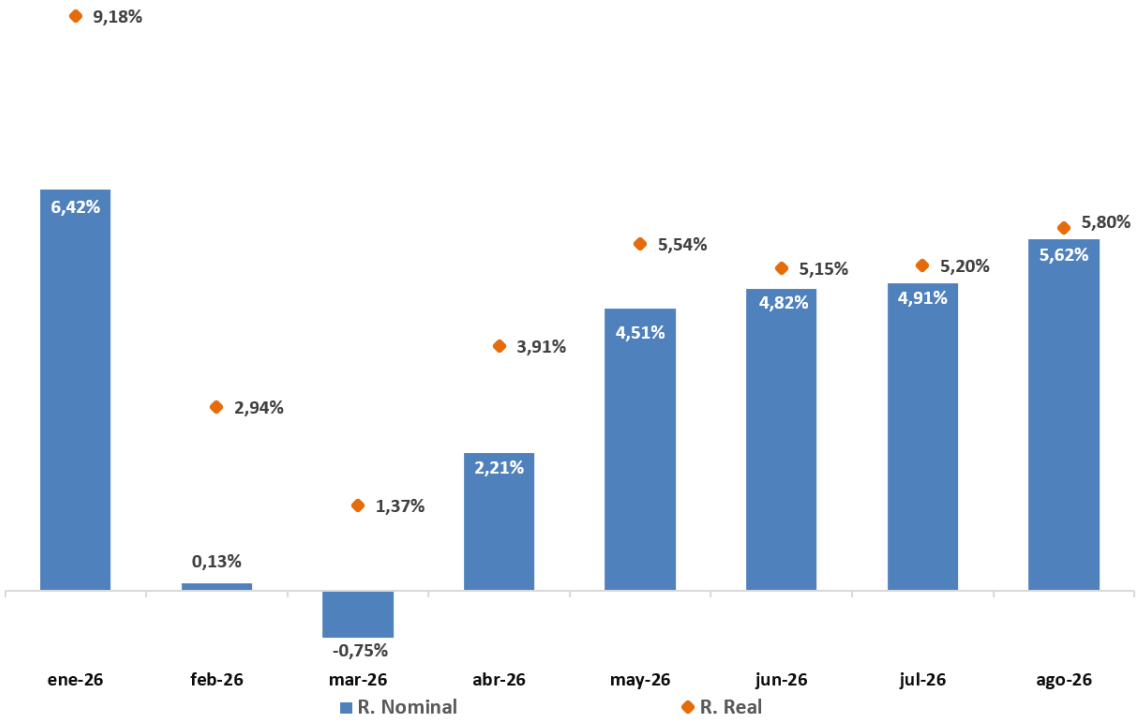
de jubilaciones y pensiones del poder judicial (artículo 240 bis, ley 9544)" que establece los lineamientos para el manejo de este tipo de transacciones por parte del FJPPJ.

A la fecha del presente informe no se tienen operaciones de crédito vigentes con ninguna entidad.

4. Rendimiento del periodo

Al cierre de agosto de 2026 se obtiene un rendimiento nominal, en términos anualizados de 5,62%, el cual se ubica por debajo del objetivo vigente del 5,80% y un rendimiento real del 5,80%.

Gráfico N.° 4
Rendimiento del portafolio del FJPPJ
Al 31 de agosto de 2026



De este resultado, vale la pena destacar los siguientes factores:

- **Tipo de cambio:** Al cierre de agosto el tipo de cambio promedio en el mercado mayorista (MONEX) se ubicó ¢450,03 con lo cual da como resultado una apreciación en lo que va del año de un 9,96% producto de un exceso de dólares que el mercado

no es capaz de absorber y que es atenuado por las compras que el BCCR ejecuta para satisfacer las necesidades del sector público no bancario, para sus reservas y también aquellas que realiza como intervención para estabilizar fluctuaciones que considere violentas. Este comportamiento a la baja del tipo de cambio tiene un impacto negativo sobre los ingresos del Fondo.

- **Comportamiento mercado internacional:** En agosto de 2026, el mercado accionario estadounidense, principal plaza en que se encuentran las inversiones del FJPPJ, mostró un sólido desempeño positivo, con el NASDAQ Composite avanzando un 3,93% y recuperando el retroceso del mes anterior, el S&P 500 un 2,62% y el Dow Jones Industrial un 1,33%. El mercado siguió experimentando volatilidades derivadas de los efectos del conflicto en Medio Oriente, así como de un aumento en los rendimientos de los bonos del Tesoro de Estados Unidos. Sin embargo, a pesar de lo anterior y de las dudas que aún persisten sobre la rentabilidad de las inversiones que las grandes tecnológicas están haciendo en inteligencia artificial, los reportes de resultados trimestrales dieron paso el repunte, siendo el principal impulsor en el mes las ganancias reportadas por NVIDIA. Producto de lo anterior al cierre de agosto las inversiones que mantiene el FJPPJ en mercado internacional registran una ganancia contable por valoración de ¢7.823 millones y cerca de ¢1.881 millones ingresados a la cuenta corriente por concepto de dividendos en lo que llevamos del año.

Es importante destacar que, a pesar de volatilidades como las descritas anteriormente, el Fondo tiene una estrategia de inversión que le ha permitido obtener consistentemente resultados positivos en el mediano y largo plazo contribuyendo a su sostenibilidad.

Finalmente, desde el punto de vista de rendimiento nominal y real se muestra el siguiente cuadro que contiene los promedios de ambos rendimientos para los periodos de tres, cinco y diez años; dicho cuadro permite observar los buenos resultados en la gestión de los recursos económicos del Fondo:

Cuadro N.° 10
Rendimiento promedio
Al 31 de diciembre de 2025

Periodo	Nominal	Inflación	Real
3 años	7,83%	-0,72%	8,62%
5 años	7,68%	1,80%	5,91%
10 años	7,79%	1,68%	6,08%

Teléfonos: 2549-1519 Fax: 2549-1591 Correo electrónico: direccion_junafo@poder-judicial.go.cr

En resumen, de acuerdo con los análisis efectuados de los diferentes componentes del presente informe, es posible concluir que el comportamiento de la cartera de inversiones del FJPPJ, mantiene niveles acordes con la reglamentación vigente, con la Estrategia y Política de Inversión aprobadas, así como los distintos parámetros de control establecidos para esta.

En el caso de las posiciones en instrumentos no autorizados, dadas las características particulares de estos, se mantendrán en cartera hasta su vencimiento, salvo que exista la disposición por parte del emisor (Ministerio de Hacienda) para realizar una redención anticipada. De manera semestral se remite a la Superintendencia de Pensiones un informe con el detalle de los instrumentos no autorizados que vencieron y los canjes que se hayan logrado realizar en el período; así como las adquisiciones realizadas que reemplazarían la salida de esos instrumentos.

Elaborado por:

NELSON EDUARDO MASIS ROMERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por NELSON EDUARDO MASIS ROMERO (FIRMA)
Fecha: 2026.09.23 15:39:39 -06'00'

Lic. Nelson Masís Romero
Gestor de Portafolios
Proceso de Inversiones

STEVEN GONZALEZ LEON (FIRMA)
Firmado digitalmente por STEVEN GONZALEZ LEON (FIRMA)
Fecha: 2026.09.23 15:46:40 -06'00'

MBA. Steven González León
Gestor de Portafolios
Proceso de Inversiones

Revisado por:

MARIA FERNANDA ALVARADO GARCIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA ALVARADO GARCIA (FIRMA)
Fecha: 2026.09.23 15:50:06 -06'00'

Licda. María Fda. Alvarado García
Coordinadora a.i.
Proceso de Inversiones

Aprobado por:

FABIAN SALAS FERNANDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por FABIAN SALAS FERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.09.23 15:55:59 -06'00'

Lic. Fabián Salas Fernández
Jefe a.i.
Proceso de Inversiones

Teléfonos: 2549-1519 Fax: 2549-1591 Correo electrónico: direccion_junafo@poder-judicial.go.cr